



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, catorce (14) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado:	05001-31-03-003-2018-00294-00
Demandante:	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado:	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. INGECON S.A.S
Asunto:	Conocimiento
Auto de S N°:	1140V (767) 2

Se incorpora y pone en conocimiento de las partes, para los fines legales que consideren pertinentes, el escrito allegado por la entidad bancaria Banco de Occidente, mediante la cual comunica que no es posible atender la medida de desembargo debido a que el demandado se encuentra embargado por otra entidad.

NOTIFÍQUESE
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ CIRCUITO
Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
99d2ea02c217f9117a6f915cda311bfe96a37223ad7d3e30f61446a385b6b4ba
Documento generado en 14/05/2021 01:35:30 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>